

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE PAGOS DE LA MATRICULA SEMESTRAL Y DE LAS CUOTAS MENSUALES PARA LAS CARRERAS DE GRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

RESOLUCIÓN N° 1245-00-2025 (S.L. 31/07/2025)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Vista la necesidad de establecer una adecuada implementación de los aranceles académicos de grado de la Institución.

La Resolución N° 0343-2025, Acta N° 09 (S.L. 09/05/2025), del Consejo Directivo, "Por la cual se establecen los aranceles académicos de Grado para el Segundo Periodo del Año Académico 2025 y Primer Periodo del Año Académico 2026 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción".

**EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1 Establecer el calendario de pagos de la matricula semestral y de las cuotas mensuales para las Carreras de Grado en la Modalidad Presencial y a Distancia de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, según el siguiente detalle:

SEGUNDO PERIODO 2025	
Matricula semestral	Agosto
Cuota mensual	1ra. Cuota -Setiembre
	2do Cuota -Octubre
	3ra Cuota -Noviembre
	4ta Cuota -Diciembre
PRIMER PERIODO 2026	
Matricula semestral	Marzo
Cuota mensual	1ra. Cuota -Abril
	2do Cuota -Mayo
	3ra Cuota -Junio
	4ta Cuota -Julio

Art. 2 Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaría de la Facultad




Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUERRAS KAPSALIS, MAE
Decano